

Punto de Vista

PUNTO DE VISTA: LO QUE QUEDA PENDIENTE PARA LA JUSTA JUBILACIÓN DE LOS MÉDICOS



Vicente Matas Aguilera

Granada 27/07/2011 **Vicente Matas Aguilera, uno de los sindicalistas estudiosos de los problemas de la jubilación de los médicos, después de manifestar su satisfacción porque, finalmente, se permite compatibilizar jubilación y trabajo por cuenta propia, vuelve sobre lo que queda por hacer para que, a la hora de la jubilación, los médicos perciban una pensión de acuerdo con lo que han cotizado.**

Rectificar es de sabios, pero rectificar a diario de torpes. En cualquier caso, bienvenida sea la rectificación (pleno del Congreso del 21 julio), que viene a hacer justicia permitiendo a muchos médicos que puedan simultanear su jubilación con el ejercicio en su consulta privada. Con esta decisión ganan los médicos que podrán compensar la gran pérdida de poder adquisitivo que supone su jubilación, gana la Administración que continúa ingresando más impuestos, gana la sociedad que se beneficia de la experiencia y conocimiento de estos médicos y ganan los empleados en estas consultas que no irán al para. Repito, bien por la Administración que rectificando ha acertado otra vez.

Lo que queda pendiente

Sin embargo, la carta a los reyes magos de un médico ante su jubilación, por desgracia, sigue pendiente en los otros dos aspectos.

Queridos reyes magos, los médicos del Sistema Nacional de Salud, queremos para nuestra jubilación:

- Perder el menor poder adquisitivo posible, como el resto de los trabajadores.
- Recibir la pensión por la que hemos cotizado.

Pues los reyes magos no contestan y la administración nos dice que será que no, veamos:

- Los médicos pierden un gran porcentaje de poder adquisitivo (hasta más del 50% si hacían muchas guardias obligatorias).
- La pensión reconocida es inferior a la que correspondería por lo cotizado.

No me lo puedo creer, ¿seguro que es así? Pues sí, es así, vamos a demostrarlo haciendo unos cálculos.

Cálculos claros

Un Médico de cualquiera de nuestros Servicios de Salud, que además de su jornada realiza guardias (tardes, noches, festivos?), puede obtener un sueldo bruto de 56.000 euros/año (4.000 euros/mes en 14 pagas). Soporta una retención para IRPF de 1.000 euros/mes (14.000 euros/año), el 25 % de los ingresos brutos. Cotiza por la base reguladora máxima (3.230,10 euros/mes: -38.761,20 euros/año), lo que le supone 155,04 euros/mes: 1.860,54 euros/año de cotización (el 4,8 % de la base reguladora) y la empresa cotiza 781,68 euros/mes, 8.380,21 euros/año (el 24,2 % de la base reguladora).

Entre los 29-30 años de edad mínimos para poder ejercer como médico y la edad de jubilación actual (65 años) solo quedan 35 o 36 años para poder trabajar, cotizar a la Seguridad Social y así llegar al 100% de pensión. Muchos con contratos basura, eventuales, a tiempo parcial? para llegar a los 35 años tendrán que echar mano de los años de residencia y en algunos casos les será imposible llegar.

Bueno supongamos que consigue, con suerte, los 35 años de cotización por la base máxima, cuando llegue la jubilación, la Seguridad Social le comunica que, según las bases de cotización de los últimos 15 años, su pensión resultante es de 2.716,54 euros/mes 38.032,96 euros/año, pero que aplicando lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado, le reconoce la pensión máxima (2.497,91 euros/mes-34.970,74 euros/año-61.244 euros en 20 años de supervivencia). La diferencia y por tanto la pérdida que sufre el médico con relación a lo que ha cotizado, es de 218,73 euros/mes-3.062,22 euros/año, llegando hasta el 8,05 % pero aún es mayor la pérdida de poder adquisitivo con relación al sueldo que venía percibiendo en